



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
NRD / IAV / MCC / RPMM / JBR / DVL / SSP / jrq.-



0-1723

DECRETO EXENTO: N° 1994 /

CAUQUENES,

08 MAYO 2023

#### VISTOS:

1. Decreto Exento N° 299 de fecha 26 de enero de 2023 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que aprueba el contrato de fecha 09 de enero de 2023, correspondiente a la Licitación Pública ID: 4372-70-LE22 **“CONTRATO DE SEGUROS DE VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2023 CAUQUENES”**; con la empresa Seguros Generales Suramericana S.A.
2. Certificado N° 26 de fecha 22 de febrero de 2023 de Directora de Administración y Finanzas Subrogante que certifica la disponibilidad presupuestaria para la contratación de seguros para Vehículos Municipales año 2023.
3. Memorándum N° 88 de fecha 27 de febrero de 2023 de Secretaria Comunal de Planificación dirigido a Director de Tránsito y Transporte Público a través del cual informa de la adquisición de 3 camionetas y solicita gestionar los seguros respectivos para estos nuevos vehículos.
4. Memorándum N° 123 de fecha 17 de marzo de 2023 de Adquisiciones DAF dirigido a Movilización Municipal en el que informa de la improcedencia de efectuar Trato o Contratación Directa para estos Seguros de las 03 nuevas camionetas a adquirir por parte de la Municipalidad; debiendo efectuarse una modificación del contrato vigente, aprobado en Decreto Exento N° 299 de fecha 26 de enero de 2023 y proceder a la generación de una nueva Orden de Compra con los vehículos incorporados.
5. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
7. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

- Que, la Municipalidad de Cauquenes en el contexto de mejorar la prestación de servicios hacia la comunidad. Mediante recursos propios, ha logrado materializar la adquisición de tres nuevos vehículos del tipo camionetas doble cabina, para sus distintas unidades; las cuales, en el resguardo del bien público, necesariamente deben contar con seguros que cubran el riesgo de potenciales siniestros de los mismos.
- Que, existiendo un contrato vigente por el servicio de seguros de vehículos municipales para el año 2023, aprobado mediante Decreto Exento N° 299 de fecha 26 de enero de 2023 de la Municipalidad de Cauquenes; y, que de dicho contrato forma parte integral Bases Administrativas que rigen el proceso de contratación y prestación del servicio; son precisamente dichas Bases la que establecen la posibilidad de modificar el contrato, en el numeral 8, párrafo 5, que señala lo siguiente; “Excepcionalmente se procederá a la modificación del contrato en la eventualidad de que la dotación vehicular se vea alterada con la incorporación de algún nuevo vehículo, lo anterior siempre de acuerdo a la normativa vigente establecida en el Reglamento de Compras Públicas.”

M. Dolan

0-1723

**DECRETO:**

**1º APRUÉBASE**, el Adendum del “**CONTRATO DE SEGUROS VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2023 CAUQUENES**”; suscrito con fecha 10 de abril de 2023 entre la Municipalidad de Cauquenes y la empresa SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. por un valor adicional de UF 9,18 (impuesto incluido) mensuales, a partir del mes de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, correspondiente a las tres camionetas, que se incorporan a dicho contrato de seguro.

**2º MANTENGASE**, invariables y aplíquense las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID: 4372-70-LE22 correspondientes al proyecto “**CONTRATO DE SEGUROS VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2023 CAUQUENES**”.

**3º IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente modificación de contrato, hasta por el monto antes señalado, a la Cuenta N° 215-22-10-002 “Primas y Gastos de Seguros” del Presupuesto Municipal año 2023.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ILSE ARANIS VILCHES**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**Nery Rodríguez Domínguez**  
ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Seguros Generales Suramericana S.A.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Depto. de Administración y Finanzas
- Depto. De Tránsito y Transporte Público
- Archivo carpeta.
- Oficina de Partes.